



**ACTA DE CONSEJO DIVISIONAL
SESION EXTRAORDINARIA
G-CD-NE-2019-E05**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día martes 9 nueve de abril del año 2019 dos mil diecinueve, en sala de juntas **“Wenceslao X. Martín del Campo”**, ubicada en las instalaciones de la División de Ciencias Naturales y Exactas (DCNE), sede Noria Alta, del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, dio inicio la quinta sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas **G-CD-NE-2019-E05** contando con la asistencia y participación de los siguientes consejeros: Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, Dra. Ma. Teresa Hernández Ramos, Dr. Alberto Flores Martínez, Dr. Ramón Antonio Zárraga Núñez, Dr. Carlos Alanías Rodríguez Rico, Dr. Antonio Murillo Salas, Dr. Ignacio Rene Galindo Esquivel, Dr. Patricia Ponce Noyola, Mtra. María de la Luz Flores Arredondo, Dra. Beatriz Ruiz Camacho, Dr. José Oscar Carlos Jiménez Halla, Dr. Fernando Núñez Medina, C. José Rodrigo Jaime Tavárez, C. Clara Karina Villegas Hernández, C. Luis Carlos García Ramos y C. Sara paulina López López. La sesión fue presidida por el QFB. Alfonso Trujillo Valdivia, Secretario Académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas, asistido por la Lic. Ma. Teresa Marmolejo López, Secretaria Técnica de Órganos Colegiados, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal.
3. Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud del Dr. Fernando Israel Gómez Castro, Coordinador del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Química, para la conformación y operación de los Comités de Área para apoyo al Programa de Ingeniería Química.
4. Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de la Comisión de Docencia para que toda solicitud de estudiantes para trámites de exámenes en tercera y cuarta oportunidad, solicitudes de exámenes a título de suficiencia o examen de competencias suficientes, así como solicitudes de



33 ampliación de plazo para culminar los estudios de licenciatura, vayan
34 avalados por el Coordinador del Programa Educativo correspondiente y el
35 tutor académico del solicitante.

36 5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de
37 Honor y Justicia en atención y seguimiento a la solicitud de anulación de
38 calificación que presenta la [REDACTED], con
39 [REDACTED], alumna de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta
40 División, respecto al proceso de revisión de la UDA “ENFERMERÍA BÁSICA”,
41 clave EN0202.

42 6. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de
43 Honor y Justicia en atención y seguimiento a la solicitud de anulación de
44 calificación que presenta la [REDACTED], con [REDACTED]
45 [REDACTED], alumna de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta
46 División, respecto al proceso de revisión de la UDA “ENFERMERÍA BÁSICA”,
47 clave EN0202.

48 7. Asuntos generales.

49 **Punto 1.- Lista de presentes.** El Secretario Técnico de Órganos Colegiados del
50 Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, la Lic. Ma. Teresa Marmolejo
51 López, tomó lista de asistencia de los miembros presentes.

52 **Punto 2.- Declaración del quórum legal.** El Presidente verifica con la Secretaria
53 Técnica de Órganos Colegiados si hay quórum para sesionar legalmente. La
54 Secretaria da fe que se cuenta con 16 dieciséis de 21 veintiuno consejeros que
55 integran el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas. En virtud de ello,
56 la Presidencia declara el quórum legal para poder sesionar, toda vez que ese
57 número de integrantes presentes constituye la mayoría de los miembros de este
58 Órgano Académico de Gobierno, al estar presentes al menos la mitad más uno que
59 contempla la norma para sesionar válidamente.

60 Previo a iniciar la sesión, el QFB. Trujillo Valdivia, secretario académico de la
61 División de Ciencias Naturales y Exactas, informó a los consejeros que el Dr.
62 Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la División de Ciencias Naturales y
63 Exactas y Presidente de este máximo órgano académico de gobierno, que por



64 cuestiones de agenda institucional, no podrá dar inicio a la sesión de Consejo
65 Divisional, ofreciendo disculpas y solicitando dar inicio a la sesión en cuestión, con
66 la intención de incorporarse posteriormente si la agenda de trabajo le permite.
67 Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto
68 Orgánico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el QFB. Trujillo
69 Valdivia, Secretario Académico de la DCNE, en ausencia del Presidente, presidirá
70 la presente sesión. Se informó que mientras se incorpora el Dr. Uribe Ramírez, la
71 Lic. Marmolejo López, asistirá a la Presidencia.

72 **Punto3.- Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud del Dr. Fernando**
73 **Israel Gómez Castro, Coordinador del Programa Educativo de Licenciatura en**
74 **Ingeniería Química, para la conformación y operación de los Comités de Área**
75 **para apoyo al Programa de Ingeniería Química.** El Presidente del Consejo
76 Divisional explicó al pleno, la necesidad de otorgar el aval a la conformación de
77 los Comités de Área para apoyo al Programa Educativo de Licenciatura en
78 Ingeniería Química. Se hizo de conocimiento, que hay una solicitud al respecto por
79 parte del coordinador de mencionado programa educativo, el Dr. Fernando Israel
80 Gómez Castro, dado a la necesidad de cubrir indicadores del organismo acreditador
81 al programa en Ingeniería Química, el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de
82 la Ingeniería, A. C. (CACEI). La Presidencia explicó la importancia y funciones de
83 los Comités de Área en proceso de rediseños curriculares, evaluaciones y
84 acreditaciones. Los consejeros cuestionaron si en todos los organismos
85 acreditadores emanados del Consejo para Acreditación de la Educación Superior,
86 A. C. (COPAES), es necesario contar con Comités de Área, a lo que el QFB. Trujillo
87 Valdivia respondió que cada organismo tiene sus propios manuales e indicadores,
88 que algunos indicadores son comunes entre los diversos organismos, en tanto, otros
89 indicadores son propios de cada consejo acreditador. Se explicó que en este caso,
90 es un requisito de parte del CACEI, por lo que se pone a consideración del pleno,
91 el otorgar el aval a la conformación de los Comités de área para el programa en
92 Ingeniería Química. Algunos consejeros manifestaron la inquietud de la posibilidad
93 de estar otorgando un aval cada que haya cambio de profesores en las diversas
94 áreas disciplinares, por lo que es importante pensar la mejor forma de la
95 conformación, de tal manera, que una vez otorgado el aval por este Consejo
96 Divisional, se mantenga la misma estructura estando integrados por profesores que
97 impartan la Unidades de Aprendizaje (UDA's) correspondientes al área disciplinar



98 y programa educativo correspondiente. Toda vez discutido lo anterior, el QFB.
99 Trujillo Valdivia sometió a consideración del pleno la solicitud de parte de la
100 Coordinación del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Química
101 respecto a la conformación de los Comités de Área, a lo que asistieron por
102 unanimidad de votos su aprobación.

103 **Acuerdo:**

104 **G-CD-NE-2019-E5-01** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del
105 Campus Guanajuato, acordó aprobar por unanimidad de
106 votos, la solicitud del Coordinador del Programa
107 Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Química,
108 respecto a la creación de los Comités de Área disciplinar
109 para el Programa Educativo de Licenciatura en
110 Ingeniería Química, los cuales serán integrados por
111 profesores que impartan las Unidades de Aprendizajes
112 (UDA's) correspondientes al área disciplinar.
113

114 **Punto 4.- Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de la Comisión de**
115 **Docencia para que toda solicitud de estudiantes para trámites de exámenes en**
116 **tercera y cuarta oportunidad, solicitudes de exámenes a título de suficiencia o**
117 **examen de competencias suficientes, así como solicitudes de ampliación de**
118 **plazo para culminar los estudios de licenciatura, vayan avalados por el**
119 **Coordinador del Programa Educativo correspondiente y el tutor académico del**
120 **solicitante.** El QFB. Trujillo Valdivia, secretario académico de la DCNE y a cargo
121 de la Presidencia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, explicó a
122 los consejeros que dentro de las funciones de la Comisión de Docencia está el
123 análisis, valoración y, en su caso, la aprobación de solicitudes de estudiantes
124 respecto a trámites de exámenes en tercera y cuarta oportunidad, solicitudes de
125 exámenes a título de suficiencia o examen de competencias suficientes, así como
126 solicitudes de cambio de Programa Educativo y ampliación de plazo para culminar
127 los estudios de licenciatura. La Presidencia hizo de conocimiento al pleno, que
128 tanto la Normatividad de la Universidad de Guanajuato 2008 como la actual que
129 entró en vigor el pasado 1 uno de enero de 2019 dos mil diecinueve, no específica
130 como requisito ante estos trámites, el aval en la solicitud de parte del Coordinador
131 del Programa Educativo respectivo y/o tutor académico del estudiante solicitante.



132 Sin embargo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento
133 Académico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el Consejo
134 Divisional puede acordar que todas las solicitudes de trámites anteriormente
135 mencionados sean avalados por el Coordinador de Programa Educativo respectivo
136 y el tutor académico del estudiante solicitante, dando así certeza de que dicha
137 solicitud ha sido analizada, valorada y aprobada previamente. El Presidente
138 sometió a consideración la solicitud externada por la Comisión de Docencia de que
139 toda solicitud de estudiantes para trámites de exámenes en tercera y cuarta
140 oportunidad, solicitudes de exámenes a título de suficiencia o examen de
141 competencias suficientes, así como solicitudes de cambio de programa educativo
142 y ampliación de plazo para culminar los estudios de licenciatura, vayan avalados
143 por el Coordinador del Programa Educativo correspondiente y el tutor académico
144 del solicitante, a lo que manifestaron su aprobación por unanimidad de votos.

145

146 **Acuerdo:**

147 **G-CD-NE-2019-E5-02** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas con
148 fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del
149 Reglamento Académico de la Normatividad de la
150 Universidad de Guanajuato, acordó por unanimidad de
151 votos, que toda solicitud de estudiantes de Programas
152 Educativos de la División de Ciencias Naturales y Exactas
153 para trámites de exámenes en tercera y cuarta
154 oportunidad, solicitudes de exámenes a título de
155 suficiencia o examen de competencias suficientes, así
156 como solicitudes de cambio de programa educativo y
157 ampliación de plazo para culminar los estudios de
158 licenciatura, sean avalados por el tutor académico del
159 solicitante y el coordinador del programa educativo
160 respectivo.

161 **Punto 5.- Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la**
162 **Comisión de Honor y Justicia en atención y seguimiento a la solicitud de**
163 **anulación de calificación que presenta la** [REDACTED]
164 [REDACTED], alumna de la Licenciatura en Enfermería y



165 Obstetricia de esta División, respecto al proceso de revisión de la
166 UDA “ENFERMERÍA BÁSICA”, clave EN0202.

167 Punto 6.- Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la
168 Comisión de Honor y Justicia en atención y seguimiento a la solicitud de
169 anulación de calificación que presenta la [REDACTED]
170 con [REDACTED], alumna de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de
171 esta División, respecto al proceso de revisión de la UDA “ENFERMERÍA
172 BÁSICA”, clave EN0202.

173 El QFB. Trujillo Valdivia, en la Presidencia del Consejo Divisional explicó a los
174 consejeros que los puntos 5 y 6 del orden del día, son muy similares, ya que
175 ambas son solicitudes de anulación de calificación de la UDA “Enfermería
176 básica”, con clave EN0202, que fueron atendidas y dictaminadas por la Comisión
177 de Honor y Justicia de este Consejo Divisional. Dichas inconformidades son de
178 parte de 2 dos estudiantes de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de
179 esta División. Por lo anterior, la Presidencia puso a consideración del pleno, el
180 hecho de analizar ambos puntos de manera simultánea, a lo que los consejeros
181 manifestaron su aprobación. Igualmente, la Presidencia del Consejo Divisional
182 comentó a los consejeros, que este tipo de situaciones se han dado mucho y que
183 han sido analizadas y dictaminadas por la Comisión de Honor y Justicia. Ante
184 dictaminaciones no favorables hacia los estudiantes, éstos deciden acudir a
185 asesoría a la entonces Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos
186 (PRUNIDA) o bien, a la hoy denominada Defensoría de los Derechos Humanos en
187 el Entorno Universitario, quienes siempre emiten recomendaciones a favor del
188 estudiante, desaprobando los dictámenes de la Comisión de Honor y Justicia o
189 bien, del propio Consejo Divisional. Por lo anterior, el QFB. Trujillo Valdivia
190 comentó al pleno del Consejo, que se encontraban presentes en esta División,
191 la Mtra. Margarita López Maciel, defensora Adjunta y la Lic. María Cecilia
192 Hernández Galván, asistente de la Defensora Adjunta de la Defensoría de los
193 Derechos Humanos en el Entorno Universitario y, que sería prudente invitarlas
194 a participar en esta sesión, con la intención de que observaran el proceso del
195 trabajo realizado sobre el análisis, valoración y dictaminación de parte de la
196 Comisión de Honor y Justicia sobre los asuntos presentes, así como la resolución
197 que pudiese tomar el propio Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas.
198 El QFB. Trujillo Valdivia sometió a consideración del pleno si no tenían



199 inconveniente en que entraran ambas personalidades a este recinto. A lo
200 anterior, algunos consejeros manifestaron que no es prudente su presencia, en
201 tanto, otros consejeros aprobaron dicha solicitud, ya que es el momento de que
202 la Defensoría se percatara del trabajo que se realiza. Toda vez discutido la
203 posibilidad del ingreso a la sesión del Consejo Divisional de la Mtra. López Maciel
204 y la Lic. Hernández Galván, el pleno del Consejo manifestó su aprobación por
205 unanimidad de votos para el ingreso, siempre y cuando sólo fuesen
206 observadoras, sin emitir opinión alguna. El QFB. Trujillo Valdivia, retomó los dos
207 puntos en cuestión del orden del día, dando un antecedente cronológico de todo
208 el proceso llevado a cabo ante las solicitudes de la [REDACTED]
209 [REDACTED] y [REDACTED] desde la aplicación del examen de la UDA
210 de “Enfermería básica” en fecha del 21 veintiuno de febrero del presente año,
211 la emisión de la calificación en el sistema en fecha de 28 veintiocho de febrero
212 del presente, la solicitud de revisión de examen en fecha del 8 ocho de marzo
213 del presente, la revisión de parte de la terna y ratificación de calificación
214 reprobatoria por parte de los sínodos revisores en fecha de 14 catorce de marzo
215 del presente, la solicitud de anulación de examen enviado a la Comisión de
216 Honor y Justicia con fecha de 19 diecinueve de marzo del presente año y, el
217 trabajo desarrollado para el análisis, valoración y dictaminación por parte de la
218 Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y
219 Exactas en fecha de 28 veintiocho de marzo del año en curso. Se explicó que
220 todo el proceso fue realizado acatando los tiempos para el respectivo desahogo,
221 así como fundado y en atención a la Normatividad de la Universidad de
222 Guanajuato. Toda vez analizado y discutido ambos puntos, así como la emisión
223 de observaciones y aclarado diversos cuestionamientos por los consejeros, la
224 Presidencia solicitó el apoyo de algún consejero para dar lectura a la respectiva
225 minuta de la Comisión de Honor y Justicia, siendo la Dra. Hernández Ramos,
226 Directora del Departamento de Enfermería y Obstetricia, quien dio lectura
227 puntual a la minuta. Terminada la lectura de la minuta respectiva, el Consejo
228 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas manifestó que nunca se violentó la
229 Normatividad Universitaria, y mucho menos los derechos humanos de las
230 alumnas. Asimismo, que la Comisión de Honor y Justicia desarrolló
231 correctamente su trabajo con apego a la normatividad universitaria vigente.
232 Con base en todo lo anteriormente analizado y discutido, tanto en el seno de la



233 Comisión de Honor y Justicia como en el Consejo Divisional, se llegó a la
234 siguiente:

235 **RESOLUCIÓN**

236 El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato
237 considero aprobar por unanimidad de votos el dictamen que emitió la Comisión
238 de Honor y Justicia en relación a la solicitud de anulación de examen, a saber:

239 **Primero.-**

240 La Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales es
241 competente para conocer y dictaminar sobre esta solicitud de anulación de
242 examen de la estudiante [REDACTED] y estudiante [REDACTED]
243 [REDACTED]

244

245

245 **Segundo.-**

246 La Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales no
247 encontró válidos los agravios contenidos en la solicitud de anulación de examen
248 extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019 de la estudiante [REDACTED]
249 [REDACTED] y estudiante [REDACTED].

250

251 **Tercero.-**

252 La Comisión de Honor y Justicia respetuosamente sugiere al Consejo Divisional
253 de la División de Ciencias Naturales y Exactas no decretar la anulación de
254 examen extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019 de la estudiante
255 [REDACTED] y estudiante [REDACTED] por no
256 encontrarse apegada a derecho.

257

258 Por lo anterior, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas **resuelve** no
259 decretar la solicitud de anulación de examen extraordinario de fecha del 19
260 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve de la estudiante [REDACTED]
261 [REDACTED] y estudiante [REDACTED].

262

263



264 **Acuerdos:**

265 **G-CD-NE-2019-E5-03**

266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato aprobó por unanimidad de votos el dictamen que emitió la Comisión de Honor y Justicia en relación a la solicitud de anulación de examen de la C. [REDACTED], estudiante de la licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta División, por considerar que la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales es competente para conocer y dictaminar sobre esta solicitud de anulación de examen, así como por no encontrar válidos los agravios contenidos en la solicitud de anulación de examen extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019 de la estudiante [REDACTED]. Por lo anterior, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas **resuelve** no decretar la anulación de examen extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019 de la estudiante [REDACTED].

G-CD-NE-2019-E5-04

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato aprobó por unanimidad de votos el dictamen que emitió la Comisión de Honor y Justicia en relación a la solicitud de anulación de examen de la C. [REDACTED], estudiante de la licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta División, por considerar que la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales es competente para conocer y dictaminar sobre esta solicitud de anulación de examen, así como por no encontrar válidos los agravios contenidos en la solicitud de anulación de examen extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019 de la estudiante [REDACTED]. Por lo anterior, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas **resuelve** no decretar la anulación



298 de examen extraordinario de fecha del 19 de marzo de
299 2019 de la estudiante [REDACTED]

300
301 No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión del Consejo
302 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas a las 13:00 trece horas del mismo día.

303

304 **Doy fe.**

305

306

307

308

Atentamente
"La Verdad Os Hará Libres"

309

310

311

312

313

314

QFB. Alfonso Trujillo Valdivia

315

Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas

316

